



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE
MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

N° : 151- 2023-CR/GRM

Fecha : 6-10-2023

VISTOS: En sesión Ordinaria del pleno del Consejo Regional N° 12-2023-CR/GRM, de fecha seis de octubre del dos mil veintitres, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo Regional; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforma el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."

Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 188° y 192° del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, modificado por Ley N° 27880 - Ley de Reforma Constitucional, establecen que el objetivo fundamental de la Descentralización como forma de Organización Democrática y de Política Permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales; por otra parte, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa, teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales, sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, conforme lo expresan los artículos 4° y 5° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, normas y disposiciones se rigen por los Principios de Exclusividad, Territorialidad, Legalidad y Simplificación Administrativa;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas. En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediane Acuerdo Regional N° 142-2023-CR/GRM, se aprobó INVITAR a la señorita Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala Gobernadora Regional, entre otros funcionarios; con la finalidad que dé cuenta al Consejo Regional, sobre los presuntos hechos irregulares de direccionamiento, referidos a la contratación de bienes y servicios en el Gobierno Regional de Moquegua (Caso Alquiler de Camionetas); dicha invitación se materializo a través del Oficio de Invitación N° 865-2023-GRM-CR/CD/GAP, para que concurra al pleno del Consejo Regional el día 21 de setiembre del 2023; asimismo con Oficio N° 912- 2023-GRM-CR/CD/GAP de manera reiterativa se la invita por segunda vez al Pleno del Consejo Regional para el día 26 de setiembre del 2023; con oficio N° 931-2023-GRM-CR/CD/GAP se reitera nuevamente la invitación para que asista a la tercera citación del Pleno del Consejo Regional para el día 6 de octubre del 2023, en cumplimiento al Acuerdo Regional N° 142-2023-CR/GRM;

Que, mediante Oficio N° 871-2023-GRM/GR, de fecha 20 de setiembre del 2023, la Gobernadora Regional pone en conocimiento del Consejo Regional que el día 21 de setiembre del





ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE
MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

N° : 151- 2023-CR/GRM

Fecha : 6-10-2023

2023, recién retornara a la ciudad de Moquegua a horas 16.00horas, ya que se encuentra en la ciudad de Lima; el Oficio N° 878-2023-CRM/GR, de fecha 25 de setiembre del 2023 , mediante el cual la Gobernadora Regional, pone en conocimiento que el día 26 de setiembre del 2023, tiene pactada una visita de equipos técnicos del INEM al Hospital de Moquegua y el Oficio N° 901-2023-GRM/GR, de fecha 05 de octubre del 2023, con el cual la Gobernadora Regional pone en conocimiento que el día 6 de octubre del 2023, tiene agendada una reunión en la ciudad de Lima, en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y en el Ministerio de Economía y Finanzas, por lo tanto no podrá asistir a la convocatoria del consejo regional;



Que, en sesión ordinaria N° 12-2023-GRM/CR, llevada a cabo el 6 de octubre de 2023, en la estación de despacho se dio cuenta al Pleno del Consejo Regional el Oficio N° 901-2023-GRM/GR, de fecha 05 de octubre del 2023, cursado por la Gobernadora Regional Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala, poniendo en conocimiento que no podrá asistir a la convocatoria para el día 6 de octubre, en razón de tener una reunión en el despacho del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y en el Ministerio de Economía y Finanzas en la ciudad de Lima, acreditando ello con el reporte del correo electrónico del despacho Ministerial; por lo que solicita, la reprogramación de su participación para el día 10 de octubre del 2023;



Que, el Pleno del Consejo, solicitó en la estación Agenda, la incorporación como Orden del Día el contenido del Oficio N° 901-2023-GRM/GR la dispensa de la presentación de la Gobernadora Regional a la sesión Ordinaria N° 12-2023-CR/GRM, convocada para el día 6 de octubre del 2023, quienes luego del debate, la desaprobaron por mayoría de votos a favor, de los consejeros regionales Alonso Joann Quispe Romero, Ángel Wilder Paredes Cuadros, Carla Yolanda Cornejo Rivera de Peña, Modesto Quispe Jorge, Pedro Noguera Prado y Cesar Félix Marín Cáceres y en contra de los consejeros regionales Gabriela Andrade Palomo, Cristian Branco Cuaila Paripanca, Grecia Mamani Asencio y Hernán Cecilio García Cornejo; en consecuencia desestimaron el pedido de reprogramación de asistencia de la Gobernadora Regional al Pleno del Consejo Regional; por lo que acordaron emitir votación para la remisión de los actuados a la contraloría General de la República, al Ministerio Público y a la Procuraduría Pública Regional; aprobando nuevamente por mayoría con la misma votación, al haber advertido una conducta de Reusamiento y Desacato de parte de la Gobernadora Regional Galia Ninfa Gutiérrez Ayala, al no concurrir a tres convocatorias del Pleno del Consejo Regional.

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N° 29053 y el Reglamento Interno del Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESAPROBAR la dispensa solicitada por la Gobernadora Regional Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala, convocada mediante Oficio N° 901-2023-GRM/GR, de fecha 05 de octubre del 2023, a la sesión Ordinaria N° 12-2023-CR/GRM.

ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR los actuados, a partir del Acuerdo Regional N° 142-2023-GRM/CR al Ministerio Público, a través de la presidenta de la Junta de Fiscales Superiores de Moquegua, a la Contraloría General de la República y a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Moquegua, para que procedan conforme a sus atribuciones, respecto de la siguiente información documentada:

- Acuerdo Regional N° 142-2023-GRM/GR, que dispone Invitar a la Gobernadora Regional al Pleno del Consejo Regional sobre el caso “Alquiler de Camionetas”
- Oficio de Invitación N° 865-2023-GRM-CR/CD/GAP, para que concurra al pleno del



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE
MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

N° : 151- 2023-CR/GRM

Fecha : 6-10-2023

- Consejo Regional el día 21 de setiembre del 2023, en primera citación;
- Oficio N° 912- 2023-GRM-CR/CD/GAP invitación reiterada al Pleno del Consejo Regional para el día 26 de setiembre del 2023
 - Oficio N° 931-2023-GRM-CR/CD/GAP, invitación reiterada para que asista a la citación del Pleno del Consejo Regional para el día 6 de octubre del 2023
 - Oficio N° 871-2023-GRM/GR, de fecha 20 de setiembre del 2023, el Oficio N° 878-2023-CRM/GR, de fecha 25 de setiembre del 2023 y el Oficio N° 901-2023-GRM/GR, de fecha 05 de octubre del 2023. Con estos oficios la Gobernadora Regional da cuenta a la consejera delegada las razones de su inasistencia al Pleno del Consejo Regional, que la convoco para los días 21 y 26 de setiembre y para el día 6 de octubre del 2023 respectivamente.



ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Titular del Gobierno Regional de Moquegua, a la Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional y Oficina Regional de Tecnologías de la Información y comunicación, para la implementación correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional de Moquegua en la página Web del Gobierno Regional de Moquegua, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ABOG. GABRIELA ANDRADE PALOMO
CONSEJERA DELEGADA